



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 138-2015/APCI-DE

Lima, 12 OCT. 2015

### CONSIDERANDO:

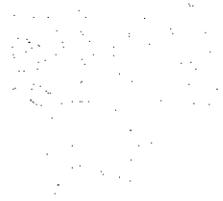
Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE prevé dentro de la Estructura Orgánica de la APCI a la Dirección de Fiscalización y Supervisión;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 120-2015/APCI-DE, de fecha 21 de agosto de 2015, se encarga temporalmente al ingeniero Jaime Mariano Mosqueira López, Director de Operaciones y Capacitación, las funciones correspondientes a la Dirección de Fiscalización y Supervisión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, cargo considerado de confianza, en tanto se designe al titular.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del poder ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO** el encargo de funciones de Director de Fiscalización y Supervisión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, al ingeniero JAIME MARIANO MOSQUEIRA LÓPEZ, cargo considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, a partir del 12 de octubre de 2015, al abogado CARLOS ALBERTO CASTAGNE SAAVEDRA, como Director de Fiscalización y Supervisión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Fiscalización y Supervisión, a la Oficina General de Administración y a los interesados para las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Rosa L. Herrera Costa*  
.....  
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA  
Directora Ejecutiva  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL